

10.007

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley

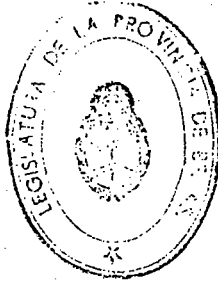
10000

Art. 1º.- Suspéndense los aportes y contribuciones dispuestos por
----- el artículo 4º, incisos b), c) y d) del Decreto-Ley N°
9650/80 y sus modificatorias, sobre los incrementos en las remunera-
ciones y prestaciones devengados en el mes de Noviembre de 1989.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatu-
ra de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La
Plata, a los seis días del mes de Diciembre del año --
mil novecientos ochenta y nueve.

Secretario de la C. de DD.



Secretario del Senado